

ADSCRIPCIÓN TEMPORAL

De acuerdo con los apartados K.1. y K.3. del documento de Condiciones de Trabajo del Personal de Administración y Servicios y, en uso de las facultades para la organización que le confiere el art. 10 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, **esta Gerencia,**

RESUELVE:

Convocar en régimen de Adscripción Temporal, **entre la plantilla de personal fijo**, un puesto de trabajo **Diplomado Universitario Técnico Prevención (Especialidad Seguridad en el Trabajo) (Grupo II) LL7051**, adscrito a la **Oficina de Prevención de Riesgos Laborales** de la Universidad de Salamanca, por jubilación de su titular.

REQUISITOS:

- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

CONOCIMIENTOS EXIGIDOS:

1. Estar en posesión de la titulación de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de seguridad en el trabajo.
2. Conocimientos en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de seguridad en el trabajo.

MÉRITOS:

1. Estar en posesión de la titulación como Técnico en Prevención de Riesgos Laborales en otras especialidades.
2. Experiencia como Técnico Superior en PRL.
3. Experiencia como Técnico en PRL en nivel básico o intermedio.
4. Cursos de formación relacionados con la PRL.
5. Impartición de cursos de formación e información en materia de PRL.

FUNCIONES:

1. Realización de evaluaciones de riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva.
2. Realización de informes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
3. Realización de informes técnicos específicos en materia de PRL.
4. Control y seguimiento de planes de autoprotección y emergencias.
5. Coordinación de actividades empresariales en PRL.
6. En general, las funciones de nivel superior requeridas en el art. 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La Retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral para el Grupo II.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 13:08:04




Los interesados deberán presentar la **solicitud en el plazo de 7 días naturales** a partir del siguiente a la fecha de publicación, acompañando un **resumen esquemático** de los méritos, el **Currículum Vitae** ajustado a los apartados descritos en "Conocimientos exigidos y Méritos" y su justificación, y el informe de vida laboral, de forma presencial (en la oficina del Edificio del Rectorado) o a través de la sede electrónica (<https://sede.usal.es/>).

El Currículum Vitae será valorado por la comisión que se constituya al efecto, utilizando como criterios de selección los conocimientos y méritos contenidos en la convocatoria. La comisión propondrá únicamente, para su adscripción temporal, a aquellos aspirantes que reuniendo los requisitos hayan superado el mínimo de conocimientos establecidos por la comisión de valoración. En caso necesario se podrá celebrar una entrevista y/o prueba práctica que se estime oportuno. **En cualquier momento del proceso la comisión de valoración podrá requerir a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa de los méritos que figuran en el resumen esquemático de los méritos y en el Currículum Vitae.** El modelo de solicitud se puede obtener en la página web <http://pas.usal.es> o en el negociado de Selección/Provisión PAS de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1, teléfono 923 294500, ext. 1298).

Salamanca, 21 de febrero de 2022

El Gerente,



Ricardo López Fernández



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	21-02-2022 13:08:04